

**ACTUALIZACIÓN DE LA VOTACIÓN DEL PRESUPUESTO ESCOLAR Y LAS
ELECCIONES DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN
PARA EL AÑO ESCOLAR 2020-2021**

El viernes 1 de mayo del 2020, el Gobernador Cuomo emitió la Orden Ejecutiva No. 202.26 que modifica las reglas bajo las cuales los distritos escolares deben llevar a cabo la Reunión Anual del 2020 para la elección de los Miembros de la Junta de Educación y la Votación del Presupuesto.

A continuación se presenta un breve resumen de los cambios:

Fecha de Votación Uniforme en todo el Estado

- Las elecciones del consejo escolar y las votaciones del presupuesto originalmente programadas para el 19 de mayo del 2020 se llevarán a cabo ahora el **9 de junio del 2020**.

Avisos públicos

- La forma de dar aviso público de la reunión anual no ha cambiado, con la excepción de que el número de publicaciones requeridas se ha reducido de cuatro a dos.
- El primer aviso debe ser a más tardar 28 días antes de la elección, e incluir un aviso para una audiencia de presupuesto aplazada.

Aviso postal

- Los distritos escolares deben enviar un aviso por tarjeta postal en el que se detalla la fecha de la elección, la fecha de la audiencia del presupuesto y una definición de votante calificado.

Modo de Votación

- La reunión anual para la elección de los miembros de la junta escolar y las votaciones del presupuesto se llevarán a cabo de una forma remota.
- Los votantes calificados votarán sólo por voto ausente.

Boletas Ausentes

- Los distritos escolares deben enviar una boleta en ausencia a todos los votantes calificados, con un sobre de retorno con franqueo pagado, para cualquier elección que se celebre en o antes del 30 de junio de 2020.
- La Secretaría del Distrito debe recibir la boleta electoral a más tardar a las 5PM del 9 de junio del 2020.

Nombramiento de Candidatos para la Junta de Educación

- No se requiere un número mínimo de firmas bajo la Orden Ejecutiva. Por lo tanto, se puede presentar una petición de nominación sin firmas. Si bien no se requieren firmas para una auto-nominación, los individuos deben cumplir con todos los demás requisitos para ser colocados en la boleta, incluyendo los requisitos de residencia y edad aplicables.
- Los candidatos se incluirán en la boleta alfabéticamente.

- La fecha límite para que los candidatos presenten una petición de nominación es a las **5PM del 11 de mayo de 2020**. Aunque no se aborda en la Orden Ejecutiva, para garantizar la seguridad y el bienestar de los candidatos de la Junta Escolar y de la Secretaría del Distrito, las peticiones de nominación se pueden presentar por correo electrónico o correo postal. Las peticiones de nominación se pueden enviar electrónicamente a Nelly Valentin en: nvalentin@tufsd.org o por correo postal a: Nelly Valentin, Secretaría del Distrito, Escuelas Públicas de los Tarrytowns, 200 North Broadway, Sleepy Hollow, NY 10591.

Declaraciones de Gastos de Campaña

- El requisito legal existente establecido en la Ley de Educación, Sección 1529, para la presentación de las declaraciones de gastos de campaña con la Secretaría del Distrito permanece inalterado. La primera declaración debe presentarse treinta (30) días antes de la votación el 11 de mayo de 2020; la segunda declaración debe presentarse cinco (5) días antes de la votación el 4 de junio de 2020; y la tercera declaración debe presentarse veinte (20) días después de la votación el 29 de junio de 2020. Según la Orden Ejecutiva anterior, se renuncia al requisito notarial. El candidato podrá simplemente firmar una declaración que atestigüe la veracidad del contenido de la declaración de gastos sin necesidad de la firma de un notario. El artículo 1529 de la Ley de Educación permite que el candidato envíe por correo las declaraciones de gastos de campaña a la Secretaría del Distrito.

Para obtener más información, comuníquese con Nelly Valentin, Secretaría del Distrito, Escuelas Públicas de los Tarrytowns, 200 North Broadway, Sleepy Hollow, NY 10591 por teléfono al 914-332-6241 o por correo electrónico a: nvalentin@tufsd.org.